

10 NOV. 2011

# Gobierno Regional del Callao

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000501

Callao, 10 NOV 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 1399-2011-UGELV-AGA-PER de fecha 01 de julio 2011 y N° 2042-2011-UGELV-AGA-PER de fecha 20 de setiembre de 2011, mediante el cual el Director del Programa Sectorial III - Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite las liquidaciones de beneficiarios según Formato Establecido por el DS N° 058-2008-EF, elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación a lo dispuesto por las sentencias judiciales recaídas en los Expedientes Nos. 01532-2008-0-0701-JR-CI-06, 03856-2008-0-0701-JR-CI-06, 00997-2008-0-0701-JR-CI-02 y 03260-2008-0-0701-JR-CI-05, promovidos por doña Madeleyn del Pilar Barreto Velez, Liliana Paola Nazario Velásquez, Casimira Cahuana Zamata, Yessica Doris Torres Bocanegra, Cristina Crisanto Vda. De Malca, Rosalba Yapurasi Nuñez, don Ricardo Hilario Rosado Mingott, Santiago Mosqueira Huaripata, Humberto Solís Torrejón, Maribel Etelevina Yacila Espinoza y doña Luciana Romero Gomez, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 958-2011-GRC/GA-ORH, de fecha 30 de setiembre de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; estableciéndose, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007, deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94" a nivel Unidad Ejecutora, que forma parte de la presente resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;



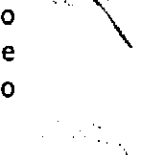
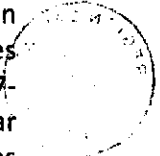
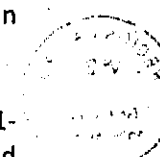
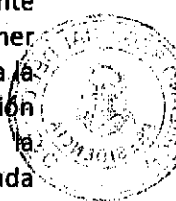
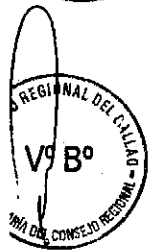
Que, de los antecedentes referidos al caso, doña Madeleyn del Pilar Barreto Velez, Liliana Paola Nazario Velásquez, Casimira Cahuana Zamata, Yessica Doris Torres Bocanegra, Cristina Crisanto Vda. De Malca, Rosalba Yapurasi Nuñez y don Ricardo Hilario Rosado Mingott, cuentan con sentencia emitida por la Primera Sala Civil del Callao mediante resolución número veintiséis de fecha 12.08.2010, que confirma la sentencia emitida por el Sexto Juzgado Especializado en lo Civil del Callao, que declara fundada la demanda, nula la Resolución Directoral N° 001326-2007 de fecha 06.06.2007; ordenando, que emita nueva Resolución Administrativa considerando la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94, con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de los demandantes.

Que, de los antecedentes referidos al caso, don Santiago Mosqueira Huaripata, cuenta con sentencia de vista emitida por la Primera Sala Civil del Callao mediante resolución número veinte de fecha 20.07.2010, que confirma la sentencia ex pedida, por el Segundo Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, que declara fundada la demanda, nula la Resolución Directoral N° 002004-2007 de fecha 08.11.2007, que resuelve el Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución General Regional N° 001754-2008 de fecha 03.06.2008; ordenando abonar al demandante la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM.

Que, de los antecedentes referidos al caso, doña Maribel Etelvina Yacila Espinoza y don Humberto Solís Torrejón, cuentan con sentencia de vista emitida por la Primera Sala Civil del Callao mediante resolución número veintitrés de fecha 18.05.2010, que confirma la sentencia expedida por el Primer Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, que declara fundada la demanda, nula la Resolución General Regional N° 210-2007 de fecha 09.04.2007, rectificadas mediante Resolución General Regional N° 771-2007 de fecha 26.11.2007; ordenando abonar a los demandantes la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM.

Que, de los antecedentes referidos al caso, doña Luciana Romero Gomez, cuenta con sentencia de vista emitida por la Primera Sala Civil del Callao mediante resolución número veintidós de fecha 11.05.2010, que confirma la sentencia expedida por el Segundo Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, que declara fundada la demanda, nula la Resolución Directoral N° 000195-2008 de fecha 20.02.2008 y la Resolución Directoral Regional N° 01535-2008 de fecha 13.05.2008; ordenando abonar a la demandante la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94, con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM.

Que, mediante Oficio N° 1399-2011-UGELV-AGA-PER de fecha 01 de julio 2011 y N° 2042-2011-UGELV-AGA-PER de fecha 20 de setiembre de 2011, el Director del Programa Sectorial III - Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite las Liquidaciones elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en mérito a lo dispuesto en las sentencias judiciales recaídas en los Expedientes Nos. 01532-2008-0-0701-JR-CI-06, 03856-2008-0-0701-JR-CI-06, 00997-2008-0-0701-JR-CI-02 y 03260-2008-0-0701-JR-CI-05, promovidos por doña Madeleyn del Pilar Barreto Velez, Liliana Paola Nazario Velásquez, Casimira Cahuana Zamata, Yessica Doris Torres Bocanegra, Cristina Crisanto Vda. De Malca, Rosalba Yapurasi Nuñez, don Ricardo Hilario Rosado Mingott, Santiago Mosqueira Huaripata, Humberto Solís Torrejón, Maribel Etelvina Yacila Espinoza y doña Luciana Romero Gomez; asimismo, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 958-2011-GRC/GA-ORH, de fecha 30 de setiembre de 2011, así como el formato con los datos de los citados beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 31.12.2007; información que ha sido



revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, así como de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Interno del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

NOV. 2011  
JOSÉ LUIS MADINEYRA RIVAS  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007 a favor del personal de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, a quienes el órgano jurisdiccional a través de la sentencias judiciales señaladas en el cuarto, quinto, sexto y séptimo considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94, con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM a favor de los demandantes, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2007
1	SOLIS TORREJON HUMBERTO	ACTIVO	S/. 19,486.40
2	BARRETO VELEZ MADELEYN DEL PILAR	ACTIVO	S/. 10,729.40
3	MOSQUEIRA HUARIPATA SANTIAGO	ACTIVO	S/. 8,854.17
4	ROMERO GOMEZ LUCIANA	ACTIVO	S/. 18,610.38
5	NAZARIO VELASQUEZ LILIANA PAOLA	ACTIVO	S/. 8,274.81
6	CAHUANA ZAMATA CASIMIRA	ACTIVO	S/. 17,086.19
7	TORRES BOCANEGRA YESSICA DORIS	ACTIVO	S/. 11,790.83
8	CRISANTO VDA. DE MALCA CRISTINA	ACTIVO	S/. 21,776.90
9	YAPURASI NUÑEZ ROSALBA	ACTIVO	S/. 22,483.50
10	ROSADO MINGOTT RICARDO HILARIO	ACTIVO	S/. 25,217.30
11	YACILA ESPINOZA MARIBEL ETELVINA	ACTIVO	S/. 25,217.30
TOTAL			S/. 189,527.18

**Artículo Segundo.- APROBAR** como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- REMITIR** a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES ANANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE



FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

Regio: Gobierno Regional del Callao  
 Jefatura: Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

Nº	SEXO	TIPO DICTO	Nº D.O.C.T.O	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	BANCO	NÚMERO CURRUTA BANCARIA	TIPO PERSONAL	RÉGIMEN LABORAL	CONTR. LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUP. COOP.	CATEG. D.O.C.P.	Nº EMPLE. JUDICIAL	FECH. DE RESOL. RECOROC. DE DEUDA	FECH. DE RESOL. IMPRES	CANT. IMPRES	MONTO RECOROC. POR EL PUEBLO (A)	MONTO AMORTIZADO POR EL PUEBLO (B)	MONTO PENDIENTE AL 31-12-2007 (C) (+A)-(B)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS			MORTO INTERESES AL 31-12-2007 (REFERENCIAL)
																					ESCALA	OMP	IMPRES	
1	M	302	DNI 25537397	SOLS	TORREJÓN	HUMBERTO	DE LA NACIÓN	040698798172	ACTIVO	D.LEY Nº 276	NOMBRADO	AUXILIARES	AE	00997-2008-0-0701-JR-C-06			162	19,486.40	19,486.40	19,486.40	21,240.18	3,589.90	8,233.42	
2	M	302	DNI 40643194	BARRETO	VELEZ	MADELYN DEL PILAR	DE LA NACIÓN	040114408554	ACTIVO	D.LEY Nº 276	NOMBRADO	AUXILIARES	AE	01537-2008-0-0701-JR-C-06			80	10,729.40	10,729.40	10,729.40	11,695.05	1,412.77	1,375.36	
3	M	302	DNI 26481163	MOSQUERA	HUAMPANA	SANTIAGO	DE LA NACIÓN	04010655582	ACTIVO	D.LEY Nº 276	NOMBRADO	AUXILIARES	AE	02856-2008-0-0701-JR-C-06			66	8,854.17	8,854.17	8,854.17	9,851.05	1,154.58	658.40	
4	M	302	DNI 06000765	ROMERO	GOMEZ	LUCIANA	DE LA NACIÓN	04031311771	ACTIVO	D.LEY Nº 276	NOMBRADO	AUXILIARES	AE	03260-2008-0-0701-JR-C-06			151	18,610.38	18,610.38	18,610.38	20,285.31	2,521.57	6,845.27	
5	M	302	DNI 47054841	NAZARO	VELASQUEZ	LUCIANA PAOLA	DE LA NACIÓN	04010420896	ACTIVO	D.LEY Nº 276	NOMBRADO	AUXILIARES	AE	01537-2008-0-0701-JR-C-06			62	8,274.81	8,274.81	8,274.81	9,029.54	1,079.04	611.97	
6	M	302	DNI 25788824	CARUANA	ZAMATA	CARMIRA	DE LA NACIÓN	04035793883	ACTIVO	D.LEY Nº 276	NOMBRADO	AUXILIARES	AE	01537-2008-0-0701-JR-C-06			138	17,086.19	17,086.19	17,086.19	18,623.26	2,845.63	3,800.61	
7	M	302	DNI 80064381	TORRES	POCAJUBA	YESSICA DORES	DE LA NACIÓN	04010680105	ACTIVO	D.LEY Nº 276	NOMBRADO	AUXILIARES	AE	01537-2008-0-0701-JR-C-06			88	11,790.83	11,790.83	11,790.83	12,857.00	1,568.46	1,412.75	
8	M	302	DNI 25497450	CRISANTO	VIA DE MALCA	CRISTINA	DE LA NACIÓN	04069710235	ACTIVO	D.LEY Nº 276	CESADO	AUXILIARES	AA	01537-2008-0-0701-JR-C-06			148	21,776.90	21,776.90	21,776.90	23,756.82	1,959.92	10,184.90	
9	M	302	DNI 23557496	YAPURASI	MUÑOZ	ROSALBA	DE LA NACIÓN	04032151072	ACTIVO	D.LEY Nº 276	CESADO	TECNICOS	TA	01537-2008-0-0701-JR-C-06			145	22,483.50	22,483.50	22,483.50	24,507.02	2,851.08	10,232.72	
10	M	302	DNI 23559482	ROSADO	MANSOTT	RICARDO HIRARO	DE LA NACIÓN	04069753957	ACTIVO	D.LEY Nº 276	NOMBRADO	TECNICOS	TA	01537-2008-0-0701-JR-C-06			162	26,217.30	26,217.30	26,217.30	27,486.86	9,137.90	10,783.54	
11	M	302	DNI 25788827	YAGLA	ESPINOZA	MARIBEL ETELYNA	DE LA NACIÓN	04069760011	ACTIVO	D.LEY Nº 276	NOMBRADO	TECNICOS	TA	00997-2008-0-0701-JR-C-06			162	25,217.30	25,217.30	25,217.30	27,486.86	3,278.25	10,712.84	

NOTAS:  
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma el Monto Pendiente al 31-12-2007 (de Interés).  
 2. En caso que se hubiera otros cargos (Licitados) No incluir retenciones por 5to. Categoría (según lo a la Base).  
 3. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.  
 4. La Unidad Transmisora de Pagos efectúa el abono del monto Pendiente al 31-12-2007, en las cuentas bancarias que la Entidad deudora se encuentre en la actualidad, bajo la responsabilidad del Pliego a la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en las Disposición Suplementaria Nros. 021 y 026-2008-EP.

COLEGIO EDUCATIVO LOCAL VENTANILLA  
 VISADO  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 REGIONAL DEL CALLAO  
 OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 10 NOV. 2011

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CC. ANTONIO B. ARREDONDO ZAPATA  
 Director de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

Prof. Alfredo LUJAN HUAMAN  
 Especialista: Personal UGEL Ventanilla

ROSA CRUZ QUISPE ANGLADES  
 Encargado Planillas AGA-UGEL Ventanilla

REGIONAL CALLAO  
 Oficina de Administración

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

